



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN N° 205 2025-GRL-GSRAA/18.**

Yurimaguas, **10 MAR. 2025**

**VISTO**, el OFICIO N° 221-2025-GRL-GSRAA/18.04, de fecha 07 de marzo del 2025, remitido por la Dirección Sub Regional de Desarrollo Económico y el Informe Legal N° 171-2025-GRL-GSRAA/18.07, del jefe de la Oficina Subregional de Asesoría Jurídica, dando la opinión legal favorable respecto a la aprobación de la Propuesta Técnica para la 7ma. Modificatoria solicitando Ampliación Presupuestal y Financiero del Expediente denominado **"Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva Ganadera de Doble Propósito en los Distritos de Yurimaguas, Lagunas, Balsapuerto, Teniente Cesar López Rojas de la Provincia Alto Amazonas- Departamento de Loreto"**, con Código Único de Inversión N° 2311196 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del sistema nacional de inversión pública, la elaboración del estudio de pre-inversión del proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva ganadera de doble propósito en la provincia Alto Amazonas, departamento de Loreto", Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: 309851.

Que, acorde al Plan Nacional de Desarrollo Ganadero (PNDG), el Gobierno Regional de Loreto a través de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, aprueba el expediente técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva Ganadera de Doble Propósito en los Distritos de Yurimaguas, Lagunas, Balsapuerto, Teniente Cesar López Rojas de la Provincia Alto Amazonas- Departamento de Loreto", con la Resolución N° 123- 2019-GRLGSRAA/18 con fecha 19 de Julio de 2019, con un presupuesto ascendente a Veinticinco Millones Cuatrocientos Trece Mil Setecientos Treinta y Uno con 07/100 soles (S/. 25'413,731.07), con un plazo de ejecución de 4 años.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°1067 – 2019 – GRL – GGR, con fecha 6 de diciembre de 2019, resuelve aprobar la incorporación en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 del Gobierno Regional de Loreto de la Inversión No Prevista del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva Ganadera de Doble Propósito en los Distritos de Yurimaguas, Lagunas, Balsapuerto, Teniente Cesar López Rojas de la Provincia Alto Amazonas- Departamento de Loreto", con Código Único de Inversión N° 2311196, con un presupuesto ascendente a Veinticinco Millones Cuatrocientos Trece Mil Setecientos Treinta y Uno con 07/100 soles (S/. 25'413,731.07), con un plazo de ejecución de 4



**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

años.

Que, Mediante informe técnico del coordinador, se realizó la primera modificación no sustancial de proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva Ganadera de Doble Propósito en los Distritos de Yurimaguas, Lagunas, Balsapuerto, Teniente Cesar López Rojas de la Provincia Alto Amazonas- Departamento de Loreto", con código único de inversiones N° 2311196, por el monto de inversión ascendente a la suma de Diecinueve Millones Seiscientos Doce Mil Trescientos Cincuenta y uno con 77/100 soles. (S/.19'612,351.77).

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 561-2020-GRL-GGR, con fecha 16 de octubre del 2020 resuelve aprobar la segunda modificación no sustancial del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva Ganadera de Doble Propósito en los Distritos de Yurimaguas, Lagunas, Balsapuerto, Teniente Cesar López Rojas de la Provincia Alto Amazonas- Departamento de Loreto", con código único de inversiones N° 2311196, por el monto de inversión ascendente a la suma de Veinte Millones Trecientos Noventa y Ocho Mil Trecientos Ochenta y Tres con 77/100 soles (20,398,383.77); Modificación que se sustenta en el Informe Técnico N° 006-2020-GRL-GRDE-SGPI-APV, de fecha 13 de julio de 2020 y demás informes que se especifican en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, Mediante informe técnico N° 003-GRL/GRDE/PIP-MSACPG/LARV de fecha 07 de junio del 2022, presentada por el coordinador, se realiza el sustento de la 3ra modificación no sustancial del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva Ganadera de Doble Propósito en los Distritos de Yurimaguas, Lagunas, Balsapuerto, Teniente Cesar López Rojas de la Provincia Alto Amazonas- Departamento de Loreto", con código único de inversiones N° 2311196, por el monto de inversión ascendente a la suma de Veintitrés Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Noventa y Dos con 67/100 soles. (S/ 23'543,092.67), la misma que se registra en el sistema de seguimiento y ejecución de inversiones.

Que, mediante el informe N°0128-2022-GRL/GRDE/PIP-MSAC, el Informe 025-2022-GRL-GRDE/SRPI-JRSG del 06 de diciembre del 2022, se solicita la aprobación de la 4ta modificación al Estudio definitivo del proyecto, por un monto de S/. 20' 398, 383.77 Soles, dichos montos fueron actualizados e incorporado al sistema de seguimiento y ejecución de inversiones por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Que, con fecha 10 de agosto de 2023, mediante el INFORME TÉCNICO N° 004-2023-GRL-GSRAAY/PIP-MSACPGDP-CUI2311196/IBVM, la Coordinación a través de la Ing. Idda Brenda Vela Marín, presenta la PROPUESTA PARA QUINTA MODIFICATORIA SUSTANCIAL EN FASE DE INVERSION - EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEFINITIVO DEL PIP MASCPG - CUI 2311196, por el monto de S/.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

25,769,446.77 (Veinticinco millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis con 77/100 soles) y una ampliación al plazo de ejecución de 18 meses.

Que, con fecha 10 de agosto de 2023, mediante el INFORME TECNICO N° 001-2023-GSRAA-OSRDE-PIP-GANADERO/RAR, se emite la Evaluación por parte de la Supervisión del Proyecto, el Ing. Rilton del Águila Ruiz sobre de la Propuesta sustancial de la quinta modificatoria del PIP Ganadero CUI 2311196, el cual concluye como Viable la Propuesta y da continuidad a los trámites administrativos correspondientes.

Que, con fecha 10 de agosto de 2023, mediante el OFICIO N° 055-2023-GRL-GSRAA/OSRDE-DPIPP, se deriva la evaluación de la propuesta Sustancial de la Quinta Modificatoria del Proyecto Ganadero. Firmado por la Ing. Karla Lizbeth Álvarez Doza, Jefe de la División de Promoción de Inversión y Proyectos Productivos.

Que, con fecha 10 de agosto de 2023, mediante el OFICIO N° 0194-2023-GRL-GSRAA/18.04, se deriva la evaluación de la propuesta Sustancial de la Quinta Modificatoria del Proyecto Ganadero. Firmado por el Econ. Abdul Vela Wong, Director de la Oficina Sub Regional de Desarrollo Económico.

Que, con fecha 10 de agosto de 2023, mediante la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 151-2023-GRL-GSRAA/G., RESUELVE APROBAR la Ampliación de plazo consistente en 18 meses adicionales y asimismo APROBAR el monto presupuestal modificado por la 5ta Modificatoria del año 2023. Firmado por el Ing. Jhony James Escudero Contreras, Gerente Sub Regional de Alto Amazonas.

Que, con fecha 27 de marzo de 2024, mediante el **INFORME TÉCNICO N° 058-2024-GRL-2024-GRL-GSRAA-OSRDE-DPIPP/PIP-MSACPGDP/IBVM**, la Coordinación a través de la Ing. Idda Brenda Vela Marín, presenta la **PROPUESTA MODIFICATORIA SUSTANCIAL EN FASE DE INVERSION – EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEFINITIVO DEL PIP MASCPG – CUI 2311196**, por el monto de S/. 28'601,433.92 (Veintiocho millones seiscientos un mil cuatrocientos treinta y tres con 92/100 soles) y una ampliación al plazo de ejecución de 09 meses. Por las causales, "**Situaciones imprevistas generales**", lo que ocasionó no poder ejecutar metas importantes del Proyecto durante el año 2023, "**Por actualización de precios, producto de la indagación de mercado elaborado por el órgano encargado de las contrataciones**", lo que generó en ocasiones no poder contratar lo necesario para ejecutar actividades referidas a la crianza efectiva del ganado.

Que, con fecha 20 de febrero de 2025, mediante el **INFORME TÉCNICO N° 015-2025-GRL-2025-GRL-GSRAA-DSRDE-DPIPP/PIP-MSACPGDP/IBVM**, la Coordinación a través de la Ing. Idda Brenda Vela Marín, presenta la **PROPUESTA MODIFICATORIA EN FASE DE INVERSION – EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEFINITIVO DEL PIP MASCPG – CUI 2311196**, por el monto de S/. 30'307,821.26 (Treinta millones trescientos siete mil ochocientos veintiunos con 26/100 soles). Por las causales, "**Situaciones**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**imprevistas generales**", lo que ocasionó no poder ejecutar metas importantes del Proyecto durante el año 2024, "Por actualización de precios, producto de la indagación de mercado elaborado por el órgano encargado de las contrataciones". Un incremento en el presupuesto y las actividades a ejecutarse según el siguiente resumen:

DETALLE DE PRESUPUESTO GENERAL	
PRESUPUESTO APROBADO	S/28,040,621.49
SALDO POR EJECUTAR	S/4,988,613.31
MONTO PRESUPUESTAL PARA MODIFICATORIA N° 07	S/1,673,517.00
NUEVO SALDO PRESUPUESTAL INCLUIDO MODIFICATORIA N° 06	S/6,662,130.31
PRESUPUESTO ACUMULADO - MODIFICATORIA N° 07	S/29,714,138.49
CCC	593,682.77
% DE INCREMENTO	5.96%

Que, con fecha 25 de FEBRERO de 2025, mediante el INFORME TECNICO N° 020-2025-GRL-GSRAA-DSRDE-DPIPP/PIP-MSACPGDP/RDAR, se emite la Evaluación por parte de la Supervisión del Proyecto, el Ing. Rilton del Águila Ruiz sobre de la Propuesta de la séptima modificatoria del PIP Ganadero CUI 2311196, el cual concluye como Viable la Propuesta y da continuidad a los trámites administrativos correspondientes.

Que, con fecha 25 de febrero de 2025, mediante el INFORME TECNICO N° 020-2025-GRL-GSRAA-DSRDE/DPIPP/LSF, se deriva la evaluación de la propuesta de la Séptima Modificatoria del Proyecto Ganadero. Firmado por la Blga. Lilian Sandoval Flores, Jefe (e) de la División de Promoción de Inversión y Proyectos Productivos.

Que, con fecha 25 de febrero de 2025, mediante el OFICIO N° 021-2025-GRL-GSRAA/18.04, se deriva la evaluación de la propuesta de la Séptima Modificatoria del Proyecto Ganadero. Firmado por la Lic. Sonia Elizabeth Sánchez Culqui Directora de la Oficina Sub Regional de Desarrollo Económico.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 573-2016-GRL-P que aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 015-2019-GRL-CR y de acuerdo a los lineamientos de la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2022-GRL-GRPPIP/OEPMI estando a lo dispuesto con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento Territorial, Oficina Sub Regional Administración, Dirección Sub Regional de Desarrollo Económico de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** APROBAR, el Monto Presupuestal MODIFICADO ascendente a la suma de S/. 30'307,821.26 (Treinta millones trescientos siete mil ochocientos veintiuno y 26/100 nuevos soles) del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DE DOBLE PROPÓSITO EN LOS DISTRITOS DE YURIMAGUAS, LAGUNAS, BALSAPUERTO, TENIENTE CESAR LÓPEZ ROJAS DE LA PROVINCIA ALTO AMAZONAS- DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2311196, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución la misma que se detalla a continuación:

7MA MODIFICATORIA			
COMPONENTE / DESCRIPCIÓN <sup>2</sup>	UNIDAD MEDIDA	CANT	NUEVO PRESUPUESTO
TOTAL COSTO DIRECTO	GLOBAL		27,178,034.97
COMPONENTE 01: DESARROLLO Y FORMACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICO - PRODUCTIVAS PARA LA PRDUCCIÓN GANADERA.	Infraestructura	44	13,865,245.24
ACTIVIDAD 1.1. Capacitación a promotores locales, técnicos y profesionales.	Capacitación	34	151,232.04
ACTIVIDAD 1.2. Módulos ganaderos - Modalidad fondo rotatorio.	Módulos	4	13,620,668.20
ACTIVIDAD 1.3. Pasantías a centros de producción ganadera.	Pasantías	2	27,500.00
ACTIVIDAD 1.4. Desarrollo de Ferias Ganaderas.	Ferias	0	65,845.00
COMPONENTE 02: ADECUADAS RECURSOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PRODUCCIÓN	Global	120	11,969,542.49
ACTIVIDAD 2.1. Asistencia técnica para la producción ganadera.	Asistencia Técnica	116	6,801,571.00
ACTIVIDAD 2.2. Recursos para la asistencia técnica de la producción ganadera.	GLOBAL	4	5,167,971.49
COMPONENTE 03: ADECUADO EQUIPAMIENTO DE USO COMÚN PARA LA PRODUCCIÓN	Equipamiento	8	1,249,152.49
ACTIVIDAD 3.1. Equipamiento de uso común para la producción ganadera.	Equipamiento	2	178,454.00

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTIVIDAD 3.2 Gastos generales	Global	6	1,070,698.49
COMPONENTE 04: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, EMPRESARIAL Y ARTICULACIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES GANADEROS.	Informe	4	94,094.75
ACTIVIDAD 4.1. Talleres en fortalecimiento organizacional.	Informe	1	25,940.00
ACTIVIDAD 4.2. Talleres en fortalecimiento empresarial y articulación comercial.	Informe	1	27,515.26
ACTIVIDAD 4.3. Talleres de sensibilización y conservación medio ambiental.	Informe	1	26,639.49
ACTIVIDAD 4.4. Talleres de Fortalecimiento interinstucional y formalización del productor *	Servicio	2	14,000.00
GESTION DE PROYECTO	Global	22	1,893,668.66
GASTOS DE SUPERVISIÓN	Global	1	519,749.16
EQUIPAMIENTO DEL PLAN COVID-19	MÓDULO	1	82,685.70
LIQUIDACIÓN	Global	1	40,000.00
SUB TOTAL			29,714,138.49
CCC			593,682.77
TOTAL, INCLUIDO CCC			30,307,821.26

**ARTICULO 2°: HACER DE CONOCIMIENTO** el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Desarrollo Económico, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Jhony James Escudero Contreras*  
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS